



FE DE ERRATA

Se indica a través del presente, que el proceso CAS 001-2013 - 012 JEFE DE DEPORTES Y PROGRAMA CORREDOR SALUDABLE

DICE:

REMUNERACIÓN MENSUAL S/. 5000.00 NUEVOS SOLES

DEBE DECIR:

REMUNERACIÓN MENSUAL S/. 4000.00 NUEVOS SOLES

Se hace la presente aclaración, a fin de contribuir a desarrollar procesos transparentes en el marco de un ejercicio público responsable.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JHAMIL RANDY VALLE CUBA
Subgerente de Recursos Humanos